

Caso Barbani Duarte y otros Vs. Uruguay: Reparaciones declaradas cumplidas

Cumplimiento total:

1. Realizar las publicaciones de la Sentencia y su resumen oficial, indicadas en el párrafo 252 de la misma (punto dispositivo tercero de la Sentencia).
2. Pagar a las víctimas la cantidad fijada en el párrafo 260 de la Sentencia por concepto de indemnización por daño inmaterial (punto dispositivo cuarto de la Sentencia).
3. Pagar a las representantes de las víctimas la cantidad fijada en el párrafo 272 de la Sentencia por concepto de reintegro de costas y gastos (punto resolutivo cuarto de la Sentencia).

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.